

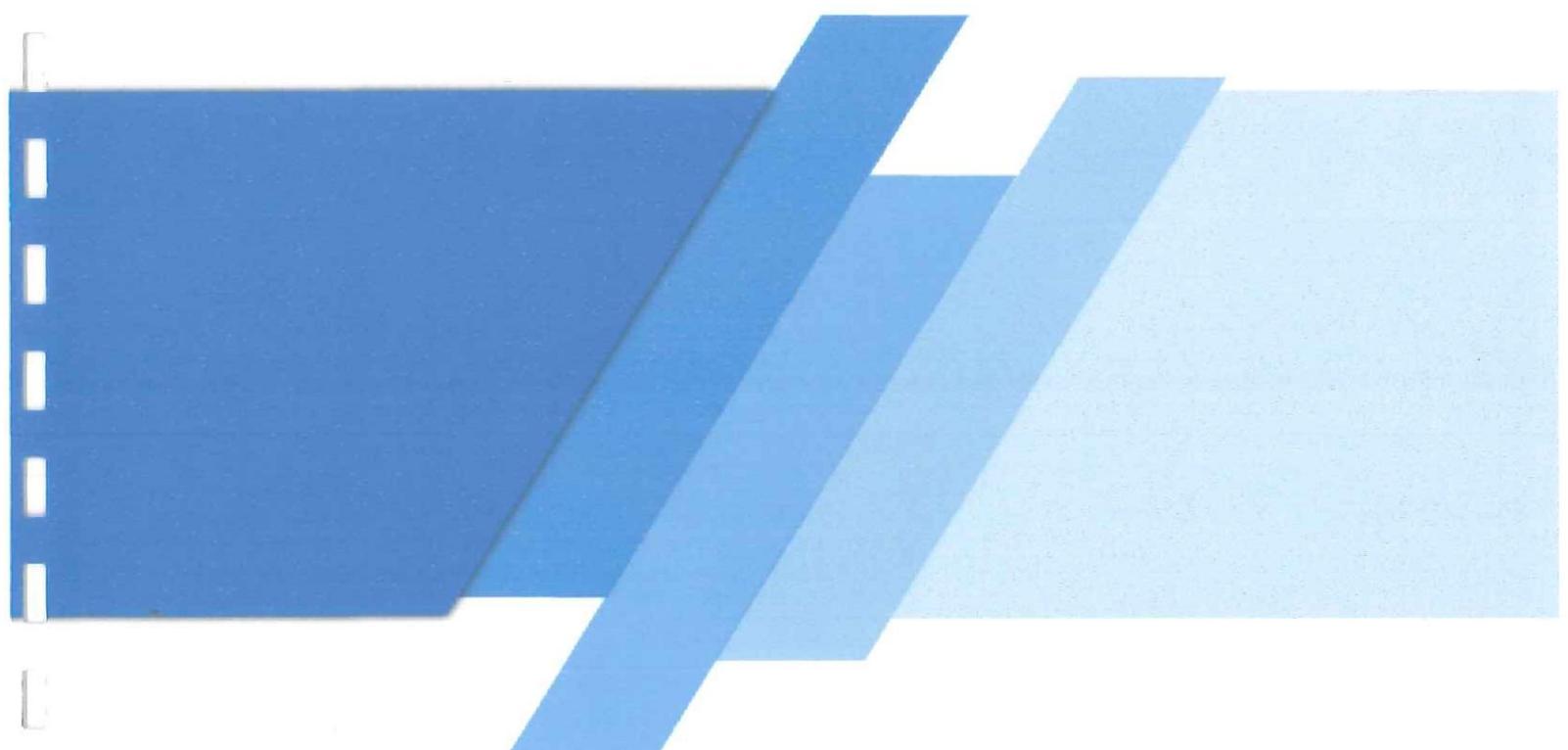


DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE Y CAJAS CHICAS

UNIDAD DE DIVERSIFICACIÓN DEL TRABAJO PENITENCIARIO



Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
BASE LEGAL	3
NORMAS GENERALES:	4
De la Creación de los Fondos.....	4
De los encargados de los Fondos.....	5
Del uso del fondo.....	6
De la facturación, Comprobantes o Recibos	7
Del registro y Control de los Fondos	8
De las compras y reintegro de caja chica.	9
Queda terminantemente prohibido.....	11
NORMAS DE ACTUALIZACION.....	11
CONTROL DE CAMBIOS.....	12
AUTORIZACIÓN	13

OBJETIVO

Establecer las Normas para el manejo de los Fondos Circulantes de Monto Fijo y Cajas Chicas, del FAE-CBPSTGSP.

ALCANCE

Quedan sujetos al cumplimiento de este Instructivo, los encargados del Fondo Circulante de Monto Fijo y los encargados de las Cajas Chicas del FAE-CBPSTGSP.

BASE LEGAL.

El presente documento tiene su base legal en la siguiente Legislación:

- a. Decreto Legislativo número 169 de fecha 15 de noviembre del 2018, publicado el 17 de diciembre del 2018, según Diario Oficial tomo 421 del 22 de noviembre del 2018 número 219, con entrada en vigencia el 08 de enero del 2019. Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Comercialización de Bienes y Prestación de Servicios Producidos en los Talleres y Granjas del Sistema Penitenciario.
- b. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.
- c. Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo del Manual Técnico del SAFI.
- d. Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- e. Acuerdos de Creación de Fondos Circulantes y Cajas Chicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

NORMAS GENERALES:

De la Creación de los Fondos

- a Los montos autorizados para la creación de los Fondos Circulantes de Monto Fijo y Cajas Chicas serán estipulados mediante Acuerdo Interno emitido por el Titular del Ministerio; lo anterior de conformidad a la autorización previa del Ministerio de Hacienda.
- b Cuando el monto aprobado del Fondo Circulante de Monto Fijo requiera ser incrementado, deberá presentarse al Ministerio de Hacienda una solicitud firmada por el Titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en la que se justifique lo solicitado.
- c Se podrá hacer un análisis de los gastos mensuales erogados en un periodo de seis meses mediante las Cajas Chicas con la finalidad de reasignar montos entre las mismas, ya sea incrementando o disminuyendo su monto para lo cual se deberá gestionar un nuevo acuerdo Ministerial.
- d Los acuerdos de creación de los Fondos Circulantes de Monto Fijo consideraran la cantidad a manejar y el pago máximo para pagos en efectivo y cheque, montos máximos, todo de conformidad a las normativas vigentes.
- e Los recursos para la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo y sus Cajas Chicas provendrán del Fondos de Actividades Especiales (FAE-CBPSTGSP).
- f Los pagos del Fondo Circulante de Monto Fijo podrán realizarse a través de cheques, abono a cuenta y en efectivo, según aplique. La emisión de cheques y los abonos a cuenta se efectuarán a nombre del beneficiario y

éstos serán firmados y/o autorizados mancomunadamente por el Encargado del Fondo y por el Refrendario de la respectiva cuenta bancaria.

- g El Fondo Circulante de Monto Fijo serán manejados a través de una Cuenta Corriente en un Banco Comercial del Sistema Financiero Nacional, con el nombre de la Institución- Fondo Circulante de Monto Fijo-Distintivo Específico.
- h Se crearán Cajas Chicas en los Centros y Granjas Penitenciarias que tengan actividades productivas, las cuales dependerán del Fondo Circulante de Monto Fijo y aprobados, basados en las justificaciones correspondientes.
- i Cuando corresponda a una sola Caja Chica el manejo del efectivo estará a cargo del Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo; si se crean más de una Caja Chica, serán responsabilidad de las personas designadas.
- j Los pagos de las Cajas Chicas, deberán realizarse en efectivo, según lo establecido en su acuerdo de creación.

De los encargados de los Fondos

- ✓ Deberá nombrarse al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y a los Refrendarios mediante acuerdo interno, dando las responsabilidades solidarias y pecuniarias por el manejo del fondo, rindiendo fianza de fidelidad según corresponda. El Encargado del Fondo de Monto Fijo, podrá manejar en efectivo el Monto autorizado para tal fin.
- ✓ El responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo será designado por la Unidad de Diversificación del Trabajo Penitenciario, y se elaborará el acuerdo de creación, haciendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones contenidas en este instructivo. En el caso que hubiere un cambio de persona designada estará obligado a liquidar el fondo y deberá

notificarse oportunamente para la nueva designación del encargado.

- ✓ El personal nombrado para el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y cajas chicas deberá ser de honradez notoria y no tener antecedentes penales.
- ✓ El encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo podrá solicitar reintegro de los gastos las veces que sea necesario, con la documentación de respaldo debidamente ordenada, clasificada y utilizando los formatos establecidos antes de agotar un máximo del 60% del monto autorizado para el manejo del fondo.
- ✓ El encargado del fondo circulante y cajas chicas podrá realizar sondeos de precios de mercado previos a otorgar vales de caja por efectivo o podrá hacer las compras directas.

Del uso del fondo.

El Fondo Circulante de Monto Fijo y sus Cajas Chicas están destinados a cubrir gastos de Carácter urgente, que se requiere para continuar con el que hacer administrativo y operativo de los Talleres y Granjas Penitenciarias.

Se podrá erogar por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo los gastos relacionados a la adquisición de herramientas menores, materiales de construcción y ferreteros, así como el pago por servicios para reparaciones menores en talleres y Granjas Penitenciarias. además, podrá realizar gastos en Papelería, útiles e insumos de oficina u otros bienes de uso y consumos diversos que estén incorporados en el catálogo de bienes y/o servicios de los cuales no se cuente con existencia en Bodega General necesarios para la continuidad de las actividades vinculadas a la producción en los Talleres y Granjas Penitenciarias.

Se podrán adquirir por medio de las cajas chicas la materia prima e insumos necesarios para la producción en los Talleres y Granjas Penitenciarias; según el catálogo de bienes y/o servicios en anexo y que forma parte de este instructivo. Se podrán hacer revisiones periódicas de las necesidades a incorporar bienes y servicios en el citado catálogo.

Para toda solicitud de compras financiada con el fondo circulante o las cajas chicas se deberá presentar la hoja de requerimiento (*Ver formato 1*), con el detalle del bien o servicio a adquirir, para su aprobación ante el Jefe de la UDTP o administrador de granja o taller penitenciario, según corresponda.

El encargado de la caja chica podrá denegar cualquier solicitud de bienes y/o servicios no comprendidos en el mencionado catálogo. Y de ser necesario su adquisición deberá someterlo a la aprobación del Subdirector General Administrativo a través de la UDTP.

El encargado del fondo tendrá facultades para devolver o denegar documentos fiscales presentados en la liquidación de caja chica por adquisición de bienes y/o servicios que no estén incluidos en el catálogo antes mencionado o debidamente aprobados para su inclusión y serán responsabilidad de quien efectuó la erogación.

El encargado del Fondo Circulante y de Caja Chica podrán emitir vales pre- numerados, como adelanto para la adquisición de bienes y/o servicios, según aplique, los cuales deben ser liquidados con sus respectivos documentos fiscales, en un máximo de dos días hábiles después de haber recibido los fondos.

De la facturación, Comprobantes o Recibos

Toda factura o comprobante de crédito fiscal debe ser emitido a nombre del Fondo de Actividades Especiales de la Administración de Talleres y Granjas del Sistema Penitenciario que se podrá abreviar FAE-CBPSTGSP e identificar el nombre de la caja chica del Centro o Granja Penitenciaria.

La Factura y comprobantes de Crédito Fiscal, según sea el caso, por vales de caja chica otorgados, deberán presentarse al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas a más tardar dos días hábiles después de haber recibido los fondos para la compra de bienes o pago de servicios.

Todo documento Fiscal deberá contener claramente el nombre del proveedor, fecha y número pre-numerado, NIT, Número de Registro de Contribuyente, además el detalle del bien o servicio adquirido y la firma y sello de quien recibió.

En los casos en que no aplique la elaboración de un Comprobante de Crédito Fiscal o Factura por la prestación de un servicio o compra de un bien, se deberá respaldar con un RECIBO que comprenda lo establecido en la Ley Tributaria vigente, según los siguientes: Nombre y firma del suministrante, número de Identificación tributaria (NIT) y número de DUI, fecha de emisión, Descripción del Bien y/o servicio recibido, dirección y número telefónico del proveedor del suministro y/o servicio, entre otros. Los gastos amparados al recibo no podrán sobrepasar el monto de \$200.00 y la realización de esta forma de transacción deberá ser aprobada previamente por el Jefe de la UDTP.

No se admitirán facturas, comprobantes de crédito fiscal y recibos con borrones, tachaduras, enmendaduras o cualquier tipo de alteración.

Del registro y Control de los Fondos

Los Encargados del Fondo Circulante de Monto Fijo, y Cajas Chicas, serán responsables del manejo y control de los recursos asignados para la operación de dicho fondo.

El encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas deberán llevar un control de fondos de entradas y salidas, control de liquidaciones, control de vales pre-numerados, éstos últimos deberán ser liquidados contra entrega de comprobantes de crédito fiscal y facturas o recibos previamente aprobados.

El encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas, antes de la erogación de los recursos, deberán asegurarse que la documentación que reciban, cumpla con los aspectos legales y técnicos vigentes.

El encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo deberá tramitar durante los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año, la última póliza de reintegro de fondos correspondiente a los recursos utilizados a esa fecha, con la finalidad que la USEFI efectúe la liquidación del compromiso presupuestario.

La USEFI serán los responsables de los registros oportunos de presupuesto, tesorería y contabilidad originados por la creación, reintegros y liquidación del Fondo Circulante de Monto Fijo del FAE-CBPSTGSP.

El encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo deberá presentar a la USEFI el estado de cuenta y el auxiliar de banco para efectos de elaborar la conciliación bancaria mensual.

De las compras y reintegro de caja chica.

- a. Para toda solicitud de compras se deberá presentar la hoja de requerimiento (*Ver formato 1*), con el detalle del bien o servicio a adquirir para la aprobación del administrador de granja o taller penitenciario.
- b. El encargado de caja chica, previa a la autorización del requerimiento de compras por el administrador de granja o taller penitenciario, procede a evaluar la importancia, necesidad y urgencia de la erogación y su verificación en el catálogo de bienes; en caso de no existir este deberá gestionar ante el encargado del fondo para su incorporación en el catalogo de bienes.
- c. Una vez autorizado el requerimiento el encargado de caja chica procede al llenado del vale de caja con la información requerida y luego le requiere la firma al solicitante.
- d. El encargado de caja chica, al momento de recibir el vale de caja, revisará y firmará el vale de autorizado, posteriormente le entregará el dinero y guardará el vale de Caja.
- e. Cuando el gasto ha sido efectuado, la solicitante entrega al encargado de caja chica la factura de consumidor final o comprobante de soporte correspondiente, si existe un valor sobrante lo reintegrará, contando con un máximo de dos días hábiles para su liquidación.
- f. El encargado de caja chica revisará que el comprobante del gasto esté conforme a lo normado por la ley, posteriormente el Administrador de Talleres y/o Granjas Penitenciarias sellará y firmará el documento fiscal, comprobando la recepción de lo adquirido.
- g. El encargado de caja chica procederá a elaborar la liquidación según el formato establecido. (*Ver formato 2*)

- h. El encargado de caja chica solicitará el reintegro de fondos procurando mantener una reserva de efectivo del 40% del monto para cubrir la demanda mientras recibe el reembolso.
- i. Para efectos de reintegros, el encargado de caja chica remitirá al encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo una vez al mes, mediante oficio del Centro o Granja Penitenciaria; la liquidación acompañada de la documentación probatoria, (Hoja de Liquidación, Recibos, Vale de Caja, Facturas y Comprobantes de Crédito fiscal), dicha remisión deberá estar firmada por el encargado de caja chica y el Director o Directora del Centro o Granja Penitenciaria.
- j. Los reembolsos de fondos de caja chica se efectuarán de conformidad al valor de los comprobantes presentados para tal fin se realizarán en efectivo o se emitirá cheque a nombre del responsable, al ser autorizado dicho reintegro.

Queda terminantemente prohibido.

- ✓ Otorgar cualquier tipo de préstamos a empleados con recursos de caja chica.
- ✓ Pagar viáticos y transporte al personal que realice misiones oficiales.
- ✓ Cambio de cheques personales o de terceros y otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones.
- ✓ Compras de mobiliario, equipo, maquinaria y herramientas no contemplados en el catálogo de bienes.

NORMAS DE ACTUALIZACION

La Unidad de Diversificación del Trabajo Penitenciario debe mantener actualizado el presente instructivo, en coordinación con la Unidad de Planificación.

El instructivo se procesará y se remitirá para su revisión en archivo magnético, utilizando el paquete Word, con letra tipo Arial a 12 puntos, en hoja tamaño carta, con orientación vertical; a la Unidad de Planificación.

Asimismo, deberá actualizarse, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando existan modificaciones relevantes al contenido del Instructivo.
- Se debe conservar el formato existente cuando se realice cualquier modificación en el Instructivo.
- Las posibles modificaciones en el instructivo deben ser realizadas por el personal especializado de las Unidades competentes.
- Toda modificación o cambio en el contenido del Instructivo debe ser enviado a la Unidad de Planificación para su revisión y visto bueno.
- Una vez aprobada las modificaciones al Instructivo, deben ser remitidas, por la Unidad de Planificación a las partes involucradas.

CONTROL DE CAMBIOS

Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante y Cajas Chicas
Unidad de Diversificación del Trabajo Penitenciario

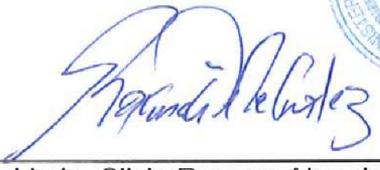


Revisión:	1	2	3	4
Fecha:	enero/2019			

AUTORIZACIÓN

El presente Instructivo entrará en vigencia una vez aprobado por la máxima autoridad.

ELABORADO
 
<u>Licda. Daniela Steffanie Hernández Sorto</u> Jefa de la Unidad de Planificación

REVISADO
 
<u>Licda. Silvia Roxana Alas de Cortez</u> Jefa de la USEFI

REVISO
 
<u>Ing. Ricardo Antonio Ríos Canales</u> Jefe de la Unidad de Diversificación del Trabajo Penitenciario

Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante y Cajas Chicas
Unidad de Diversificación del Trabajo Penitenciario



AUTORIZADO

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text "MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA", "DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES", "DIRECTOR GENERAL", and "EL SALVADOR, C.A.". The signature is a cursive scribble that partially obscures the stamp.

Subcmndo. Marco Tulio Lima Molina
Director General de Centros Penales

FECHA:

16 - ENERO - 2019.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

UNIDAD DE DIVERSIFICACION DEL TRABAJO PENITENCIARIO

7 Av. Nte. Pje. 3 # 19 colonia Santa Adela, San Salvador
Fax. 2225-7915 y Tel. 2526-3604



ANEXO 1

San Salvador, _____ de _____ del 20____
Req. UDTF-_____

PARA:
CARGO:
Presente.

Someto a su autorización la adquisición de los siguientes bienes, materiales, servicios o consultorías, según detalle:

ITEM	BIENE (S) Y/O SERVICIO (S)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA (SI APLICA)

Fecha para el cual se requiere:

Justificación del Bien y/o Servicio:

FIRMA Y SELLO
NO EXISTENCIA DE BODEGA GENERAL
NO APLICA / SERVICIOS

JEFE O ENCARGADO

ESPACIO RESERVADO - SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

MODALIDAD: _____	F. FINANCIAMIENTO: _____	FECHA: _____
ADMINISTRADOR DE CONTRATO: _____		

Autorizado



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
UNIDAD DE DIVERSIFICACION DEL TRABAJO PENITENCIARIO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS



CATALOGO DE MATERIAS PRIMAS A ADQUIRIR POR MEDIO DEL FONDO CIRCULANTE Y CAJA CHICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
PRODUCTOS DE COCINA		
1	ACEITE VEGETAL DE COCINA	BIDON
2	MARGARINA VEGETAL	LIBRAS
3	MANTECA VEGETAL	LIBRAS
4	ARROZ CORRIENTE	LIBRAS
5	ARROZ PRECOCIDO	LIBRAS
6	FRIJOL EN GRANO ROJO	LIBRAS
7	MAIZ EN GRANO	LIBRAS
8	HARINA DE MAIZ	LIBRAS
9	HARINA DE ARROZ	LIBRAS
10	HARINA DE PAN	LIBRAS
11	HARINA DE TRIGO FUERTE	LIBRAS
12	HARINA DE TRIGO SUAVE	LIBRAS
13	HARINA DE TRIGO SEMI FUERTE	LIBRAS
14	FECULA DE MAIZ (MAICENA)	LIBRAS
15	AZUCAR BLANCA	LIBRAS
16	SOPA DE COSTILLA SOBRE	UNIDAD
17	SOPA DE POLLO SOBRE	UNIDAD
18	SOPA DE POLLO ARROZ Y CHIPILIN, SOBRE	UNIDAD
19	SOPA DE RES, SOBRE	UNIDAD
20	CREMA DE MARISCOS, SOBRE	UNIDAD
21	EMPANIZADOR DE POLLO	LIBRA
22	SAZON COMPLETO	LIBRA
23	CONSOME DE POLLO	LIBRA
24	CONSOME DE CAMARON	LIBRA
25	CONSOME DE RES	LIBRA
26	CONSOME DE COSTILLA DE RES	LIBRA
27	ABLANDADOR DE CARNE	LIBRA
28	SAL COMUN	ARROBA
29	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA
30	SAL DE CEBOLLA	LIBRA
31	AJO MOLIDO	LIBRA
32	CABEZAS DE AJO, CAJA DE 52 REDECILLAS	CAJA
33	SAL DE AJO	LIBRA
34	RELAJO MOLIDO	LIBRA
35	RELAJO EN GRANO	LIBRA
36	PIMIENTA CON COMINO	LIBRA
37	SEMILLA DE MORRO	LIBRA
38	SEMILLA DE AJONJOLIN	LIBRA
39	SEMILLA DE CACAO	LIBRA
40	OREGANO	LIBRA
41	ACHOTE	LIBRA
42	CHAN	LIBRA
43	CANELA EN RAJA	LIBRA
44	CANELA MOLIDA	LIBRA
45	CAFÉ INTANTANEO, SOBRES	CAJA DE 50 UNIDADES
46	CAFÉ PARA HERVIR	LIBRA
47	PASTA PARA LASAÑA	CAJA (24 UNIDADES)
48	CHAOMEIN, PASTA	LIBRA
49	SPAGUETTI, PASTA	LIBRA
50	CODITOS, PASTA	LIBRA
51	CONCHITAS, PASTA	LIBRA

52	CORACOLITOS, PASTA	LIBRA
53	TORNILLOS, PASTA	LIBRA
54	CANELONES, PASTA	LIBRA
55	CEREAL (OJUELAS)	BOLSA
56	MAYONESA	GALON
57	MOSTAZA	GALON
58	PEPINESA	GALON
59	CHAMPIÑONES, (HONGOS REBANADOS)	LATA 2,840 GRAMOS
60	SALSA KEPCHUP	GALON
61	SALSA PICANTE	GALON
62	SALSA NEGRA	GALON
63	SALSA INGLESA	GALON
64	SALSA DE SOYA	GALON
65	SALSA DE SOBRE	SOBRE DE 400 GRAMOS
66	PASTA DE TOMATE	LATA DE 9 ONZAS 2.98 KG
67	VINAGRE DE FRUTAS	GALON
68	VINAGRE BLANCO	GALON
69	REFRESCO EN POLVO	UNIDAD
70	REFRESCO EN POLVO DE CEBADA	LIBRA
71	REFRESCO EN POLVO DE HORCHATA	LIBRA
72	FLOR DE JAMAICA PARA REFRESCO	LIBRA
73	SEMILLA DE TAMARINDO PELADO	LIBRA
74	COCA COLA DE 2.5 LITROS	UNIDAD
75	CHOCOLATE PARA CHOCOBANANO	LIBRA
76	CHOCOLATE PARA COCER (BEBIDA)	LIBRA
77	GELATINA EN POLVO	LIBRA
78	FLAN EN POLVO	LIBRA
79	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA
80	MIEL DE MAPLE	BOTELLA
81	ESENCIA DE VAINILLA	GALON
82	ESENCIA DE FRESA	GALON
83	ESENCIA DE BANANO	GALON
84	LECHE EN POLVO (BOLSA DE 55 LIBRAS)	BOLSA
85	TORTILLAS PARA BURRITOS	PAQUETE DE 10 UNIDADES
86	TORTILLAS PARA TACOS	PAQUETES 25 UNIDAD
87	PAN PARA HOT DOG	UNIDAD
88	PAN PARA HAMBURGUESA (PEQUEÑO)	UNIDAD
89	PAN PARA SANDWICH (MEDIANO)	PAQUETES
90	NACHOS	BOLSA DE 350 GRAMOS
91	DULCE DE PANELA, (PILON)	UNIDAD
92	MANI PICADO	LIBRA
93	HUEVOS, (MEDIANO)	CARTON 30 UNIDADES
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
94	DETERGENTE BOLSA DE 15 KG	FARDO
95	JABON PARA LAVAR ROPA, (BOLA DE 340 GRAMOS)	UNIDAD
96	JABON LAVA TRASTOS (425 GRAMOS)	TARRO
97	DESINFECTANTE PARA PISO CON AROMA(ELABORADO EN TALER DE DE C.P APANTEOS)	BIDON
98	DESENGRASANTE	BOTE 650 ML
99	QUIMICO BLANQUEADOR (LEJIA)(ELABORADO EN TALER DE DE C.P APANTEOS)	UNIDAD
100	ESCOBAS, DE FIBRA Y MANGO DE MADERA	UNIDAD
101	TRAPEADORES (TOALLAS PARA PISO)	UNIDAD
102	KRIKOS, JALADORES INDUSTRIALES PARA PISOS	UNIDAD
103	PALOS DE MADERA PARA TRAPEADOR	UNIDAD
104	PALAS PLASTICA CON MANGO ALTO PARA BASURA	UNIDAD
105	MASCON DE FIBRA COLOR VERDE PARA LAVAR TRASTES	UNIDAD
106	MASCON DE ALAMBRE	UNIDAD
107	CEPILLO PARA ROPA	UNIDAD
	PRODUCTOS DESCHABLES	

108	PLATO FOAM BLANCO DESECHABLE N°9	UNIDAD
109	PLATO FOAM BLANCO DESECHABLE N°6	UNIDAD
110	VASO FOAM BLANCO DESECHABLE 8 OZ.	UNIDAD
111	VASO FOAM BLANCO DESECHABLE 12 OZ.	UNIDAD
112	BANDEJA FOAM BLANCO (DESAYUNO N°2	UNIDAD
113	BANDEJA FOAM BLANCO CON DIVISION 8X8	UNIDAD
114	PLATO FOAM BLANCO ONDO PARA SOPA #6 (MEDIA SOPA)	UNIDAD
115	PLATO FOAM BLANCO PARA SOPA #32 C/T (GRNADE)	UNIDAD
116	TENEDOR DESECHABLE PLASTICO GRANDE	UNIDAD
117	CUCHARA DESECHABLE PLASTICA GRANDE	UNIDAD
118	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE DE 100 U
119	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA (5X8)	UNIDAD
120	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRA (6X10)	UNIDAD
121	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3 LIBRA (7X11)	UNIDAD
122	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 4 LIBRA(8X12)	UNIDAD
123	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRA (9X14)	UNIDAD
124	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 25 LIBRA (12X18)	UNIDAD
125	BOLSA DE GABACHA # 1	UNIDAD
126	BOLSA DE GABACHA # 2	UNIDAD
127	BOLSA DE GABACHA # 3	UNIDAD
128	BOLSA JARDIN COLOR NEGRA	UNIDAD
129	PAPEL ENCERADO	UNIDAD
130	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD
131	POLIPEL	UNIDAD
132	PAJILLAS PLASTICAS TRANSPARENTES	PAQUETE
133	PAPEL TOALLA	UNIDAD
134	PAPEL HIGIENICO	FARDO
135	PALITOS PARA PINCHOS	PAQUETE
136	PALITOS PARA CHOCOBANANOS	PAQUETE
137	GUANTES PLASTICO PARA COCINA	UNIDAD
138	REDECILLAS PARA CABELLO	UNIDAD
	FRUTAS Y VEGETALES	
139	TOMATES PARA COCINA	LIBRA
140	CEBOLLA BLANCA	LIBRA
141	CHILE VERDE	LIBRA
142	CHILE CIRUELA	LIBRA
143	CHILE PIMIENTO	LIBRA
144	CHILE JALAPEÑO	LIBRA
145	PAPA SOLOMA	LIBRA
146	GUISQUIL NACIONAL	LIBRA
147	ZANAHORIA	LIBRA
148	PIPIANES	LIBRAS
149	BROCOLI	UNIDAD
150	COLIFLOR	UNIDAD
151	REPOLLO MEDIANO	UNIDAD
152	LECHUGA REPOLLADA	UNIDAD
153	REMOLACHAS CRUDAS	LIBRA
154	RETOÑO DE SOYA	LIBRA
155	BERRO	MANOJO
156	CHIPILIN	MANOJO
157	MORA	MANOJO
158	YERBA BUENA	MANOJO
159	CILANTRO	MANOJO
160	APIO	MANOJO
161	FLOR DE LOROCO	LIBRA
162	LIMONES	UNIDAD
163	BANANOS	LIBRA
164	NARANJAS	UNIDAD
165	FRESAS	LIBRA
166	PIÑA	UNIDAD

167	MELONES	UNIDAD
168	SANDIA	UNIDAD
169	MANGOS	UNIDAD
170	ZAPOTES	UNIDAD
171	PAPAYA	UNIDAD
172	PEPINO	LIBRA
173	AGUACATE	LIBRA
174	EJOTE	LIBRA
175	YUCA	LIBRA
176	ELOTES	UNIDAD
177	PLATANOS	UNIDAD
	QUESOS	
178	QUESILLO ESPECIAL	LIBRA
179	QUESILLO CORRIENTE	LIBRA
180	QUESO DURO MOROLIQUE	LIBRA
181	QUESO RAYADO	LIBRA
182	CREMA ESPECIAL	BOTELLA
183	QUESO KRAF	LIBRA
184	QUESO FRESCO	LIBRA
	EMBUTIDOS	
185	SALCHICHAS	LIBRA
186	JAMON	LIBRA
187	CHORIZO PARRILERO	LIBRA
188	CHORIZOS CORRIENTE	LIBRA
	PRODUCTOS CARNIDOS	
189	CARNE DE RES PARA BISTECK,(POSTA PACHA)	LIBRA
190	CARNE DE CERDO PARA BISTEK	LIBRA
191	CARNE MOLIDA ESPECIAL	LIBRA
192	CARNE PARA DESHILAR	LIBRA
193	CARNE PARA GUIJAR (GATO DE RES)	LIBRA
194	CARNE PARA ASAR (ANGELINA)	LIBRA
195	ENTREPIERNA DE POLLO	LIBRA
196	POLLO ENTERO CON MENUDOS	LIBRA
197	MENUDOS DE POLLO	LIBRA
198	CHICHARRON ENTERO	LIBRA
199	CHICHARRON MOLIDO	LIBRA
200	TILAPIA (CULTIVADA EN GRANJA SANTA ANA, USULUTAN)	LIBRA
201	COSTILLA DE CERDO	LIBRA
202	COSTILLA DE RES	LIBRA
203	HUESO DE YUGO	LIBRA
204	CHULETA DE RES	LIBRA
	PRODUCTOS DE PANADERIA	
205	HARINA DE TRIGO SUAVE	BOLSA DE 50 LBS
206	HARINA DE TRIGO FUERTE	BOLSA DE 50 LBS
207	HARINA DE TRIGO SEMI FUERTE	BOLSA DE 50 LBS
208	HARINA HOJALDRE	LIBRAS
209	HARINA DE ARROZ	LIBRAS
210	ALMIDON DE MAIZ	BOLSA DE 57 LBS
211	LEVADURA MASA DULCE (DORADA)	LIBRA
212	LEVADURA MASA SIMPLE / ROJA)	LIBRA
213	LEVADURA FAF DORADA	LIBRA
214	LEVADURA SAF ROJA	LIBRA
215	MANTECA PARA PANADERIA TIPO FREEMAN	LIBRAS
216	MARGARINA PARA PANADERIA TIPO FREEMAN	LIBRAS
217	MARGARINA OJALDRE FREEMAN	LIBRAS
218	MANTECA VITINA CLASICA	LIBRAS
219	VITINA PAN	LIBRAS
220	VITINA BATIDO	LIBRAS
221	JALEA DE FRESA	MANGA 2.5 LBS
222	JALEA DE PINA	LIBRAS

223	JALEA DE HIGO	MANGA 2.5 LBS
224	JALEA DE MANZANA	MANGA 2.5 LBS
225	JALEA DE GUAYABA	MANGA 2.5 LBS
226	AZUCAR A GRANEL	LIBRAS
227	SAL COMUN	ARROBA
228	AJONJOLIN NATURAL	LIBRA
229	AJONJOLIN DESCOTEZADO	LIBRA
230	ESCENCIA DE VAINILLA	GALON
231	ESCENCIA DE FRESA	GALON
232	ESCENCIA DE BANANO	GALON
233	ESCENCIA DE NARANJA	GALON
234	ESCENCIA OSCURA	GALON
235	ESCENCIA CLARA	GALON
236	ESCENCIA DE QUESO	GALON
237	ESCENCIA DE CHOCOLATE	GALON
238	CREMA PASTELERA	MANGA 2.5 LBS
239	COCOA AMARGA	LIBRA
240	COLORANTE EN POLVO, AMARILLO, ROJO, CAFÉ	BOTE DE 8 ONZAS
241	CANELA EN POLVO	LIBRA
242	CANELA EN RAJA	LIBRA
243	MANI TOSTADO EN MIGA	LIBRA
244	AFRECHO	LIBRA
245	AZUCAR GLASS	LIBRA
246	PAPEL EMPAQUE	RESMA 400 PLIEGOS APROX.
247	PIXI FINO AZUCAR	LIBRA
248	CREMA CHANTILLY	LIBRA
249	CHOCOLATE SIMILAR A COBEPAN	LIBRA
250	EMULSIFICANTE	LIBRA
251	ALMENDRA EN LAZCA	LIBRA
252	COCTEL DE FRUTAS	LATA
253	MELOCOTON EN ALMIBAR	LATA 820 GRAMOS
254	PREMEZCLA VAINILLA	BOLSA
255	PREMEZCLA CHOCOLATE	BOLSA
256	TOPPING FRESA	GALON
257	TOPPING VAINILLA	GALON
258	TOPPING CHOCOLATE	GALON
259	TOPPING MOCA	GALON
260	TOPPING DULCE DE LECHE	GALON
261	REMOJO TRES LECHE	GALON
262	DULCE DE LECHE	CUBETA 11 LBS
263	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA
264	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA
265	PASAS	LIBRA
266	COLOR LIQUIDO AZUL	BOTE 8 ONZ
267	COLOR LIQUIDO ROJO	BOTE 8 ONZ
268	COLOR LIQUIDO AMARILLO	BOTE 8 ONZ
269	COLOR LIQUIDO VERDE	BOTE 8 ONZ
270	COLOR LIQUIDO NARANJA	BOTE 8 ONZ
271	COLOR LIQUIDO CAFÉ	BOTE 8 ONZ
272	COLOR LIQUIDO ROSADO	BOTE 8 ONZ
273	GANACHE OSCURO	KILO
274	GLACE NEUTRO	KILO
275	GLACE MELOCOTON	KILO
276	GLACE FRESA	KILO
277	CHCOLATE EN BARRA	KILO
278	LECHE LIQUIDA	GALON
279	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL # 10	UNIDAD
280	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #12	UNIDAD
281	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #13	UNIDAD
282	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #14	UNIDAD

283	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #15	UNIDAD
284	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #16	UNIDAD
285	CAJA CORRUGADA PARA PASTEL #18	UNIDAD
286	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #10	UNIDAD
287	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #12	UNIDAD
288	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #13	UNIDAD
289	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #14	UNIDAD
290	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #15	UNIDAD
291	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #16	UNIDAD
292	DISCO CORRUGADO PARA PASTEL #18	UNIDAD
293	GABACHAS CON GORRO	UNIDAD
294	DESECHABLE ACRILICO TRANSPARENTE PARA TRES LECHES NUMERO 1	UNIDAD
295	DESECHABLE ACRILICO TRANSPARENTE PARA TRES LECHES NUMERO 2	UNIDAD
296	BOLSA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA (5X8)	UNIDAD
297	BOLSA TRANSPARENTE DE 2 LIBRA (6X10)	UNIDAD
298	BOLSA TRANSPARENTE DE 3 LIBRA (7X11)	UNIDAD
299	BOLSA TRANSPARENTE DE 4 LIBRA (8X12)	UNIDAD
300	BOLSA TRANSPARENTE DE 5 LIBRA (9X14)	UNIDAD
301	BOLSA DE GABACHA # 1	UNIDAD
302	BOLSA DE GABACHA # 2	UNIDAD
303	BOLSA DE GABACHA # 3	UNIDAD
304	BOLSA JARDIN	UNIDAD
305	BOLSA MEDIO JARDIN	UNIDAD
306	PAPEL ENCERADO	UNIDAD
307	DETERGENTE BOLSA DE 15 K	BOLSA
308	TOMATES PARA COCINA	LIBRA
309	CEBOLLA BLANCA	LIBRA
310	CHILE VERDE	LIBRA
311	QUESILLO ESPECIAL	LIBRA
312	JAMON	LIBRA
313	CHAMPIÑONES, (HONGOS REBANADOS)	LATA 2,840 GRAMOS
314	PASTA DE TOMATE	LATA DE 9 ONZAS 2.98 KG
	PRODUCTOS DE CARPINTERIA	
315	AGUJA PARA PIROGRAFOS.	UNIDAD
316	BARNIZ MARINO	GALÓN
317	BARNIZ TRANSPARENTE.	GALÓN
318	BAYBEN (ZINCADO)	UNIDAD
319	BISAGRAS CON TORNILLO DE 1"	PAR
320	BISAGRAS DORADAS DE 1.1/2"	PAR
321	BISAGRAS PARA PANTRI.	PAR
322	BORRADORES.	UNIDAD
323	BROCHA DE 2"	UNIDAD
324	BROCHA DE 4"	UNIDAD
325	CALCOMANIA PARA GUITARRA.	UNIDAD
326	CARBATON (16" X 24").	UNIDAD
327	CATALIZADOR PARA SECADO RAPIDO (1/16 GALON).	BOTE
328	CHAPA PARA GAVETA (ESTANDAR)	UNIDAD
329	CHAPAS PARA GABETEROS MARCA BIR.	UNIDAD
330	CHINCHE BOMBA DORADA.	UNIDAD
331	CHINCHE BOMBA PLATEADA.	UNIDAD
332	CINTA TEFLON(DE 1/2" X 12 MTS.).	UNIDAD
333	CLAVIJERO DE GUITARRA.	JUEGO
334	CLAVO CON CABEZA DE 3/4"	LIBRA
335	CLAVO DE 1" (CON CABEZA)	LIBRA
336	CLAVO DE 1.1/2" (CON CABEZA)	LIBRA
337	CLAVO DE 2" (CON CABEZA)	LIBRA
338	CLAVO DE 2.1/2" (CON CABEZA)	LIBRA
339	CLAVO DE 3" (CON CABEZA)	LIBRA

340	CLAVO DE 4" (CON CABEZA)	LIBRA
341	CLAVO SIN CABEZA DE 3/4" (CON CABEZA)	LIBRA
342	CORTADOR DIAMANTE CORTA VIDRIO	UNIDAD
343	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR NO. 10	UNIDAD
344	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR NO. 12	UNIDAD
345	DISCO SIERRA DE 8.1/4" (36 DIENTES)	UNIDAD
346	FOCOS DE 100 A.	UNIDAD
347	GAMUSINA COLOR ROJO.	YARDA
348	HALADERA CON TORNILLOS.	UNIDAD
349	HALADERA DE PERILLA PARA GABETERO.	UNIDAD
350	HILO DE AGUA NO. 70	MADEJA
351	HILO DE AGUA NO. 90	MADEJA
352	JUEGO DE BROCA DE PALETA PARA MADERA.	UNIDAD
353	JUEGO DE BROCA ROLLIZA PARA MADERA.	UNIDAD
354	JUEGO DE BRUCAS PARA ROUTER (VARIADO).	UNIDAD
355	JUEGO DE CUERDAS METALICAS PARA GUITARRA.	JUEGO
356	JUEGO DE FORMONES (VARIADO).	UNIDAD
357	JUEGO DE GUBIAS.	UNIDAD
358	JUNCO	LIBRA
359	LÁMINA DE ESPEJO DE 3MM.	UNIDAD
360	LÁMINA DE VIDRIO (3 MM.).	UNIDAD
361	LAPICEROS COLOR AZUL.	CAJA
362	LAPICEROS COLOR NEGRO.	CAJA
363	LAPIZ.	UNIDAD
364	LIJA FINA PARA MADERA (NO. 220).	PLIEGO
365	LIJA NO. 100 PARA MADERA.	UNIDAD
366	LIJA NO. 150 PARA MADERA.	PLIEGO
367	LIJA NO. 400 O NO. 350 DE AGUA.	PLIEGO
368	LIJA NO. 60 PARA MADERA.	PLIEGO
369	LIMA NO. 8 (BELLOTA)	UNIDAD
370	MARTILLO (OREJA 7 ONZ, BOLA DE 4 OZ.)	UNIDAD
371	MASILLA PARA MADERA (RESONADOR)	GALÓN
372	PASADORES DE 2"	UNIDAD
373	PASTA SELLADOR.	GALÓN
374	PEGA LOCA.	UNIDAD
375	PERILLAS.	UNIDAD
376	PERNO DE 1/4" X 2.1/2"	UNIDAD
377	PERNO DE 2 X 1.1/4"	UNIDAD
378	PERNO DE 2.1/2" X 1.1/4"	UNIDAD
379	PERNOS MEDIA ROSCA DE 2 X 1/4"	UNIDAD
380	PERNOS MEDIA ROSCA DE 2.1/2" X 1/4"	UNIDAD
381	PERNOS MEDIA ROSCA DE 3 X 1/4"	UNIDAD
382	PIEDRA DE AFILAR (8" X 2" X 1")	UNIDAD
383	PINTURA ACRILICA AUTOMOTRIZ NEGRA.	GALÓN
384	PINTURA ACRILICA AUTOMOTRIZ ROJA.	GALÓN
385	PLYWOOD DE PINO 1"	PLIEGO
386	PLYWOOD DE PINO 1/2"	PLIEGO
387	PLYWOOD DE PINO 1/4"	PLIEGO
388	PLYWOOD DE PINO 1/4"	PLIEGO
389	PLYWOOD DE PINO 3/16"	PLIEGO
390	PLYWOOD DE PINO 3/8"	PLIEGO
391	PLYWOOD DE PINO 5/8"	PLIEGO
392	PLYWOOD DE PINO DE 5 MM.	PLIEGO
393	RESISTOL BLANCO PARA MADERA NO. 850.	GALÓN
394	SELLADOR SUPER CONCENTRADO PARA MADERA	GALÓN
395	SERUCHO DE 30" (26")	UNIDAD
396	SIERRAS ESCOLARES SIN MARCO (JUEGO DE 3 SIERRAS).	JUEGO
397	SIERRAS ESCOLARES.	UNIDAD
398	SIERRAS PARA CALADORA (T244) (UNIDAD)	ESTUCHE
399	SIERRAS PARA PLYWOOD (PAR).	ESTUCHE

400	TABLA DE CEDRO (DE 16")	VARA
401	TABLA DE CORTEZ BLANCO O CEDRO DE 2 VARAS DE LARGO Y DE 1" DE GROSOR (2 CMS. X 14")	UNIDAD
402	TABLON DE CEDRO (11")	VARA
403	TABLON LAUREL (10" ANCHO)	VARA
404	TABLONCILLO DE CEDRO (11")	VARA
405	TABLONCILLO DE LAUREL	VARA
406	TACHUELA BOMBA NIQUELADA (CAJA DE 1000 UNIDADES)	CAJA
407	TACHUELA NO. 2	LIBRA
408	TACHUELA NO. 4	LIBRA
409	THINNER	GALÓN
410	THINNER	BARRIL
411	TORNILLO GOLOSO DE 1"	UNIDAD
412	TORNILLO GOLOSO DE 2" NEGRO.	UNIDAD
413	TORNILLO GOLOSO DE 2.1/2"	UNIDAD
414	TRASTE PARA GUITARRA.	MTS.
415	TROZO DE CORTEZ BLANCO O CEDRO DE 2 VARAS DE LARGO Y DE 30CMS.	UNIDAD
416	VIDRIOS CLAROS 10.1/2" X 15.1/2" (4 MM.)	UNIDAD
PRODUCTOS DE BARBERIA		
417	MAQUINA PARA CORTAR CABELLO	UNIDAD
418	SACUDIDORES	UNIDAD
419	TALCOS	UNIDAD
420	LÓCION REFRESCANTE	UNIDAD
421	GELATINA	UNIDAD
422	CAPAS PLASTICAS	UNIDAD
423	ATOMIZADOR	UNIDAD
424	JABON LIQUIDO	UNIDAD
425	TOALLAS	UNIDAD
426	ALCOHOL	UNIDAD
427	HOJA PARA AFEITAR	PAQUETES
428	MAQUINA DE AFEITAR	UNIDAD
429	ESPUMA PARA AFEITAR	UNIDAD
430	CREMA HUMECTANTE	UNIDAD
431	ESPONJAS	UNIDAD
432	MASCARILLA	CAJAS
PRODUCTOS DE COSMETOLOGIA		
433	TINTES PARA CABELLO	UNIDAD
434	TINTES PARA CABELLO	UNIDAD
435	DECOLORANTE	BOTE
436	PEROXIDO VOLUMEN 10	GALON
437	PEROXIDO VOLUMEN 20	GALON
438	PEROXIDO VOLUMEN 30	GALON
439	PAPEL ALUMINIO	CAJA
440	BOWL PARA TINTE	UNIDAD
441	CAPAS PLASTICAS PARA CORTE DE CABELLO	UNIDAD
442	TIJERA ENTRESACAR	UNIDAD
443	TIJERAS PARA CORTAR CABELLO	UNIDAD
444	TOALLA S BLANCAS	UNIDAD
445	TOALLAS BLANCAS	UNIDAD
446	GANCHOS DE MARIPOSA	UNIDAD
447	ALGODÓN	BOLSA
448	PEINE DE COLA	UNIDAD
449	PEINE GRANDE	UNIDAD
450	CEPILLOS GRANDE	UNIDAD
451	CEPILLOS MEDIANO	UNIDAD
452	SHAMPOO	BOTE
453	SHAMPOO	GALON
454	ACONDICIONADOR	BOTE
455	GELATINA PARA CABELLO	BOTE

456	GORRO PARA MECHAS	UNIDAD
457	AMPOLLETAS PARA CABELLO	UNIDAD
458	KERATINA PARA PLANCHADO	BOTE
459	GOTAS PARA CABELLO	BOTE
460	ESMALTES	UNIDAD
461	ACETONA	BOTES
462	SECADOR DE UÑAS	UNIDAD
463	POLVO ACRILICO PARA UÑAS	BOTE
464	LIQUIDO ACRILICO	BOTE
465	TIPS PARA UÑAS NATURALES	ESTUCHE
466	TIPS PARA UÑAS FRESH	ESTUCHE
467	LIMA PARA UÑAS	UNIDAD
468	LIMA PARA UÑAS	UNIDAD
469	CORTA TIPS	UNIDAD
470	PINCEL PARA ACRILICO	UNIDAD
471	COPITAS	UNIDAD
472	PEGAMENTO PARA UÑAS	UNIDAD
473	BOOFER LIMA	UNIDAD
474	BRILLO PERMANENTE UV	UNIDAD
475	PALITOS DE NARANJA	UNIDAD
476	PRIMER	UNIDAD
477	DECORACIONES PARA UÑAS	UNIDAD
478	LIMATON	UNIDAD
479	BROCHAS PARA TINTES	UNIDAD
480	ROCIADOR PARA CABELLO	UNIDAD
481	BOWL PARA MANOS	UNIDAD
482	AGUJAS PARA CABELLO	UNIDAD
483	CREMA ALISADORA	UNIDAD
484	REMOVEDORES DE CUTICULA	UNIDAD
485	CREMA EXFOLIANTE PARA MANOS	BOTE
486	TINA PARA PEDICURE	UNIDAD
487	SACUDIDOR DE CABELLO	UNIDAD
488	ALICATE PARA MANO	UNIDAD
489	GUANTES DE LATEX	CAJA
490	GABACHAS	UNIDAD
491	ALISADORA PARA CABELLO	UNIDAD
492	ALISADORA PARA CABELLO	UNIDAD
493	SECADOR DE CABELLO	UNIDAD
494	RULERAS	UNIDAD
	PRODUCTOS PARA BLOQUES	
495	CEMENTO	KG
496	ARENA	M ³
497	TIERRA BLANCA	M ³
498	CHISPA	UNIDAD
499	TARIMA DE MADERA	UNIDAD
500	LLAVE MIXTA N°9	UNIDAD
501	LLAVE MIXTA N°10	UNIDAD
502	GRASA ROJA (TUBO 14 ONZ)	GALÓN
503	ACEITE	YD
504	PLÁSTICO NEGRO	YD
505	CEDAZO	YD
	PRODUCTOS PARA SERIGRAFIA	
506	PLASTISOL COLOR NEGRO	KILOGRAMO
507	PLASTISOL COLOR BLANCO	KILOGRAMO
508	PLASTISOL COLOR ROJO	KILOGRAMO
509	PLASTISOL COLOR AZUL	KILOGRAMO
510	PLASTISOL COLOR AMARILLO	KILOGRAMO
511	PLASTISOL COLOR VERDE	KILOGRAMO
512	SOLVENTE	GALON
513	THINNER	GALON

514	CINTA TRANSPARENTE (ADESIVA)	UNIDAD
515	TIRRO BLANCO	UNIDAD
516	SEDA	YARDA
517	BASE	BOTELLA
518	PEGAMENTO	GALON
519	MARCOS	UNIDAD
520	CAJA DE REPUESTOS	CAJA
521	VIDRIO	UNIDAD
522	VIDRIO	UNIDAD
523	BICROMATO	ONZA
524	PAPEL	RESMA
525	ESCURRIDOR	UNIDAD
526	EMULSION CRUDA	GALON
527	BICRONATO	ONZA
528	WIPPER	LIBRA
529	PAPEL	RESMSA
530	PAPEL	RESMA
531	PLUMON 90	UNIDAD
532	LAPIZ GRAFIT B6	CAJA
533	PLUMA	JUEGO
534	RAPID GRAFT	UNIDAD
535	RAPID GRAFT	UNIDAD
536	TINTA RECARGABLE	ONZA
537	SEDA BLANCA N°110	YARDA
538	SOLVENTE	GALON
539	RECUPERADOR DE PANTALLA UQ.	LITRO
540	ULANO	ROLLO
541	SPRAY ADHESIVO	UNIDAD
542	CINTA MAGICA PARA SERIGRAFIA	UNIDAD
543	AEROGRAFO DE GRAVEDAD	UNIDAD
544	PISTOLA PARA PINTAR	UNIDAD
545	MANGUERA PARA COMPRESOR	UNIDAD
546	COMPRESOR DE DOS CABALLOS	UNIDAD
547	REPUESTOS(PARA EXACTO)	UNIDAD
548	PAPEL BOND	RESMA
549	PAPEL FOLDCOTE	RESMA
550	PINTURA COLOR NEGRO PARA AEROGRAFO	GALÓN
551	PINTURA COLOR BLANCA PARA AEROGRAFO	GALÓN
552	PINTURA ROJA PARA AEROGRAFO	GALÓN
553	PINTURA AZUL PARA AEROGRAFO	GALÓN
554	PINTURA AMARILLA PARA AEROGRAFO	GALÓN
555	PINTURA VERDE PARA AEROGRAFO	GALÓN
556	PINTURA PLATEADA PARA AEROGRAFO	GALÓN
557	PINTURA FUCSIA PARA AEROGRAFO	GALÓN
	PRODUCTOS PARA METAL MECANICA	
558	SOLVENTE	GALONES
559	GABACHAS	UNIDAD
560	PINTURA	UNIDAD
561	GUANTES	PARES
	PRODUCTOS PARA ARTE EN PINTURA	
562	PINTURA COLOR BLANCA	GALON
563	PINTURA COLOR NEGRO	GALON
564	PINTURA COLOR ROJO	GALON
565	PINTURA COLOR AMARILLO	GALON
566	PINTURA COLOR AZUL	GALON
567	PINTURA COLOR VERDE	GALON
568	PINTURA COLOR FUCSIA	GALON
569	PINTURA COLOR VIOLETA	GALON

570	PINTURA COLOR NARANJA	GALON
571	PINTURA COLOR PLATEADO	GALON
572	REGLA DE MADERA DE PINO	UNIDAD
573	RECIPIENTE DE PLASTICO	UNIDAD
574	TACHUELAS	CAJA
575	REGLAS ESCOLARES	UNIDAD
576	REGLA METRICA	UNIDAD
577	MANTA	YARDA
578	LAPICES DE CARBON	UNIDAD
579	TIRRO TRANSPARENTE	UNIDAD
580	BOLIGRAFOS	UNIDAD
581	MARCADORES FLUORESCENTES	UNIDAD
582	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD
583	BORRADORES	UNIDAD
584	PINCELES	JUEGOS
585	THINNER	GALON
	PRODUCTOS PARA CONFECCION TEXTIL	
586	ACEITE PARA MAQUINA INDUSTRIAL	GALÓN
587	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 110/16	UNIDAD
588	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 110/18	UNIDAD
589	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 125/21	UNIDAD
590	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 65/9	UNIDAD
591	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 70/10	UNIDAD
592	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 75/11	UNIDAD
593	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 80/12	UNIDAD
594	AGUJA DBX 1 CABO FINO NO. 90/14	UNIDAD
595	AGUJA DCX 27 NO. 100/16 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
596	AGUJA DCX 27 NO. 110/18 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
597	AGUJA DCX 27 NO. 125/21 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
598	AGUJA DCX 27 NO. 65/9 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
599	AGUJA DCX 27 NO. 70/10 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
600	AGUJA DCX 27 NO. 75/11 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
601	AGUJA DCX 27 NO. 80/12 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
602	AGUJA DCX 27 NO. 90/14 RANA INDUSTRIAL	UNIDAD
603	AGUJA TQX5 NO. 90/14 (BOTONERA) TABONY	UNIDAD
604	AGUJA TQX7 NO. 90/14 (BOTONERA) JUKY	UNIDAD
605	AGUJA UY 128 GAS NO. 65/9 (COLLARETERA)	UNIDAD
606	AGUJA UY 128 GAS NO. 70/10 (COLLARETERA)	UNIDAD
607	AGUJA UY 128 GAS NO. 75/11 (COLLARETERA)	UNIDAD
608	AGUJA UY 128 GAS NO. 80/12 (COLLARETERA)	UNIDAD
609	AGUJA UY 128 GAS NO. 90/14 (COLLARETERA)	UNIDAD
610	AGUJAS CAPOTERAS DE 4"	UNIDAD
611	AGUJAS UY 113 GAS NO. 90/14 (MULTIAGUJAS PARA CODO)	UNIDAD
612	BARRA DE AGUJA PARA MAQUINA PLANA JUKY, MODELO: DDL-8700. SERIE: 4DOKL 12839	UNIDAD
613	BOBINA PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL (JUKY Y TABONY)	UNIDAD
614	BOLSA PLÁSTICA DE 5 LIBRAS.	UNIDAD
615	BOTONES AZULES.	UNIDAD
616	BOTONES BLANCOS PARA CAMISAS.	UNIDAD
617	CANGURAS DE 1"	UNIDAD
618	CARDIGAN AMARILLO, ESTILO: AL-6106TB, CODIGO COLOR 10086 (AMARILLO)	YARDA
619	CARRETEL PARA ATRACADORA TABONY LK1850	UNIDAD
620	CARRETEL PARA OJALEADORA JUKI LBH-782	UNIDAD
621	CARRITOS NIQUELADOS NO. 5	UNIDAD

622	CARRITOS NIQUELADOS NO. 8	UNIDAD
623	CARTÓN BASE 20	PLIEGO
624	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2"	UNIDAD
625	CINTA MÉTRICA PARA SASTRE PULGADA Y CENTÍMETRO.	UNIDAD
626	CINTA MÉTRICA PARA SASTRE PULGADA Y CENTÍMETRO.	UNIDAD
627	CINTA PARA CORREDERAS NEGRA.	ROLLO
628	CUADERNOS CONTABLES.	UNIDAD
629	CUCHILLAS DE 6" PARA CORTADORA TABONY CLASS 629	UNIDAD
630	CUCHILLAS DE 8" PARA CORTADORA TABONY CLASS 629	UNIDAD
631	DESCOSEDORA CON ABRE OJAL.	UNIDAD
632	ESCUADRA DE MADERA PARA TRAZO.	UNIDAD
633	ESPONJA ESPECIAL DE 1/4"	PLIEGO
634	FAJA NEGRA DE 1"	YARDA
635	FAJA NEGRA DE 3/4"	YARDA
636	FILTROS PARA RANA TABONY.	UNIDAD
637	FOCOS PARA MAQUINA BROTHER 2340 CV	UNIDAD
638	GANCHOS METÁLICOS PARA PANTALÓN.	PAR
639	GARFIO PARA MAQUINA PLANA PUNTADA 301(JAPONESES)	UNIDAD
640	HILO 70/2 AMARILLO DE 6,000 YARDAS. CAJA DE 50 UNIDADES.	CAJA
641	HILO 70/2 BLANCO DE 6,000 YARDAS. CAJA DE 50 U.	CAJA
642	HILO CONO PEQUEÑO DE DIFERENTES COLORES SEGÚN LONAS.	CAJA
643	HILO NEGRO DE 6000 YARDAS.	CONO
644	HILO POLIÉSTER, CONO DE 6000 YDS, COLOR AZUL.	CONO
645	HILO POLIÉSTER, CONO DE 6000 YDS, COLOR BLANCO.	CONO
646	LAPICERO AZUL.	UNIDAD
647	LAPICERO AZUL.	UNIDAD
648	LAPICERO NEGRO.	UNIDAD
649	LÁPIZ NO. 2	CAJA
650	LIQUID PAPER (CORRECTOR)	UNIDAD
651	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR AZUL.	YARDA
652	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR BEIGE.	YARDA
653	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR FUCSIA.	YARDA
654	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR GRIS PLOMO.	YARDA
655	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR MORADO.	YARDA
656	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR NEGRO.	YARDA
657	LONA IMPERMEABLE PARA ALPINAS COLOR VERDE.	YARDA
658	LOOPERS INFERIORES PARA MAQUINA RANA (JAPONESES)	UNIDAD
659	LOOPERS SUPERIORES PARA MAQUINA RANA (JAPONESES)	UNIDAD
660	MARCADORES 90 PERMANENTE.	UNIDAD
661	PELUM COLOR BLANCO CON PEGA.	YARDA
662	PELUM COLOR BLANCO SIN PEGA.	YARDA
663	PELUM COLOR NEGRO GRANULADO.	YARDA
664	PELUM PLEGABLE.	YARDA
665	PICO CORTA HILO.	UNIDAD
666	PICO CORTA HILO.	UNIDAD
667	PILOT PERMANENTE 90	UNIDAD
668	PLANCHADOR DE METAL O MADERA.	UNIDAD
669	PLANCHAS DE VAPOR.	UNIDAD
670	PLASTICO TRANSPARENTE NO. 14	YARDA
671	REGLA DE 1 METRO PARA TRAZO.	UNIDAD
672	REGULADORES PARA ALPINA DE 1"	UNIDAD
673	SEDA DE COLOR NEGRO.	YARDA

674	PELUM SEMI DURO CON PEGA BLANCA.	YARDA
675	TELA DACRÓN BLANCO PARA CAMISA.	YARDA
676	TELA PARA ELABORAR PANTALÓN, COLOR AZUL.	YARDA
677	TIJERA DE 9" PARA CORTAR TELA.	UNIDAD
678	TIRRO DE 1"	UNIDAD
679	TIRRO DE 5" DE ANCHO (2").	UNIDAD
680	TIZA PARA ELABORAR LOS TRAZOS.	UNIDAD
681	TORNILLOS PRISIONEROS PARA MAQUINA PLANA, MARCA: JUKY, MODELO DDL-8700, SERIE: 4DOKL 128	UNIDAD
682	VIÑETA PARA DEFINIR TALLA.	UNIDAD
683	ZIPPER DE 7", COLOR AZUL.	UNIDAD
PRODUCTOS PARA PINATERIA		
684	ALAMBRE DE AMARRE	LIBRA
685	PAPEL CRESPON	PLIEGO
686	PAPEL LUSTRE	PLIEGO
687	PAPEL BOND	GALON
688	PEGAMENTO	GALON
689	PINTURA ESMALTE	GALON
690	PINTURA DE AGUA	GALON
691	BORRADOR	UNIDAD
692	LAPIZ	UNIDAD
693	REGLA	UNIDAD
694	ESTUCHE DE PINCEL	UNIDAD
695	TENAZA PARA ELECTRICISTA	UNIDAD
696	TIJERAS	UNIDAD
697	MARCADOR	UNIDAD
PRODUCTOS AGRICOLAS		
698	ABONO 15-15-15	LIBRA
699	ABONO 16-20-0	LIBRA
700	ABONO 20-20-0	LIBRA
701	ABONO FORMULA (UREA)	LIBRA
702	ABONO SULFATO	LIBRA
703	FOLIAR BAYFOLAN	LITRO
704	FOLIAR METALOSATE MULTIMINERAL	LITROS
705	CAL AGRICOLA	LIBRA
706	FUNGICIDA ACROBAT	LITROS
707	FUNGICIDA ANTRACOL	GRAMOS
708	FUNGICIDA CURZATE	GRAMOS
709	FUNGICIDA FLONEX	LITROS
710	INSECTICIDA AVANGETINA O BACTIMEC	LITRO
711	INSECTICIDA DELTA TRI	LITROS
712	INSECTICIDA MONARCA	LITROS
713	INSECTICIDA RESCATE ZEON	BOLSA
714	INSECTICIDA SUNFIRE	LITROS
715	INSECTICIDA TERBUFOS	BOLSA
716	SEMILLA DE APIO	LIBRA
717	SEMILLA DE BERENJENA	LIBRA
718	SEMILLA DE CEBOLLIN	LIBRA
719	SEMILLA DE CILANTRO	LIBRA
720	SEMILLA DE FLOR DE JAMAICA	LIBRAS
721	SEMILLA DE FRUJOL (CENTA PIPIL)	LIBRAS
722	SEMILLA DE FRUJOL RIENDA	LIBRAS
723	SEMILLA DE MAIZ (H59)	LIBRAS

724	SEMILLA DE PEPINO COBRA	LIBRA
725	SEMILLA DE PEPINO COBRA	UNIDAD
726	SEMILLA DE PEPIN	LIBRA
727	SEMILLA DE RABANO	LIBRA
728	SEMILLA DE RABANO (CHAMPION)	LIBRA
729	SEMILLA DE REMOLACHA	LIBRA
730	SEMILLA DE REPOLLO	LIBRA
731	BOMBA DE MOCHILA TIPO MATABI, 18 LITROS	UNIDAD
	PRODUCTOS DE CALZADO	
732	ALAMBRE GALVANIZADO# 14	LB
733	ARGOLLA ½ LUNA GRANDE	MILLAR
734	ARGOLLA ½ LUNA MEDIANO	MILLAR
735	ARGOLLA ½ LUNA PEQUEÑO	MILLAR
736	BADANA CAFÉ QUEMADO	PIE
737	BADANA COLOR PIEL	PIE
738	BADANA NATURAL	PIES
739	BADANA TURQUESA	PIE
740	BADANA VERDE MUSGO	PIE
741	BREA GRANDE	LB
742	CAFÉ QUEMADO	PIE
743	CARNAZA BLANCO	PIE
744	CARTÓN CON EVA	CARTÓN
745	CARTONCILLO 20 - 30	PLIEGO
746	CHINCHE # 2	LB
747	CHINCHE # 3	LB
748	CINTAS NEGRAS ESCOLARES ROLLIZAS.	PARES
749	CINTAS NEGRAS ROLLIZAS, NO. 36	PARES
750	CLAVOS DE 3/4" CON CABEZA.	LIBRA
751	CUERO LUSTRE CAFÉ QUEMADO O VINO	PIE
752	CUERO LUSTRE NEGRO	PIE
753	CUERO NOBUCK ARENA	PIE
754	CUERO NOBUCK CAFÉ	PIE
755	CUERO NOBUCK NEGRO	PIES
756	CUERO OSCARIA	PIES
757	CUERO SINTÉTICO CAFÉ	YD
758	CUERO SINTÉTICO NEGRO	YD
759	DULUPILLO ½	PLIEGO
760	DULUPILLO 1/8	PLIEGO
761	DULUPILLO 1"	PLIEGO
762	HEBILAS PEQUEÑAS.	PARES
763	HILO BLANCO	CONO
764	HILO BLANCO POLIÉSTER CUERO.	CONO
765	HILO CHIVO NEGRO	CONO
766	HILO NEGRO NYLON NO. 30/2	CONO
767	HILO NYLON # 12	LB
768	HILO NYLON # 21	LB
769	HILO NYLON PARA MÁQUINA CODO GRANDE COLOR BLANCA	DOCENA
770	HILO NYLON PARA MÁQUINA CODO GRANDE COLOR CAFÉ	DOCENA
771	HILO NYLON PARA MÁQUINA CODO GRANDE COLOR GENA	DOCENA
772	HILO NYLON PARA MÁQUINA CODO GRANDE COLOR NEGRO	DOCENA
773	HILO NYLON PARA MÁQUINA CODO GRANDE COLOR VERDE MUSGO	DOCENA
774	LJA P/HIERRO DE BANDA # 80	YD
775	NAPA BLANCA	PIE
776	NAPA CAFÉ	PIE
777	NAPA NEGRA	PIE
778	OJETE PEQUEÑO COLOR NEGRO O CAFÉ	MILLAR
779	OJETES NO.4	UNIDAD
780	PEGA AMARILLA	GALÓN

781	PEGA BLANCA PARA ZAPATO.	GALÓN
782	PIEL VERDE MUSGO (NOVO)	PIE
783	PLANCHA DE ESPONJA/CAFÉ GRUESO 10-11	PLANCHA
784	PLANCHA DE ESPONJA/NEGRA GRUESO 10-11	PLANCHA
785	PLANCHA DE ESPONJA/NEGRA GRUESO 9-11 (SÚPER)	PLANCHA
786	REMACHE GRANDE NIQUELADO	MILLAR
787	REMACHE MEDIANO NIQUELADO	MILLAR
788	REMANCHES NO. 4	UNIDAD
789	ROYALTI NO. 900	PLIEGO
790	ROYALTY	PLIEGO
791	SUELA ½ CAJÓN TIPO HUSK AERO FLEX # 36	PAR
792	SUELA ½ CAJÓN TIPO HUSK AERO FLEX # 36-42	PAR
793	SUELA ½ CAJÓN TIPO HUSK AERO FLEX # 42	PAR
794	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 37	PARES
795	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 38	PARES
796	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 39	PARES
797	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 40	PARES
798	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 41	PARES
799	SUELA DEMETRIO, COLOR NEGRO, PARA TALLA NO. 42	PARES
800	SUELA GABY, NO. 27	PARES
801	SUELA GABY, NO. 28	PARES
802	SUELA GABY, NO. 29	PARES
803	SUELA GABY, NO. 30	PARES
804	SUELA GABY, NO. 31	PARES
805	SUELA GABY, NO. 32	PARES
806	SUELA GABY, NO. 33	PARES
807	SUELA GABY, NO. 34	PARES
808	SUELA GABY, NO. 35	PARES
809	SUELA GABY, NO. 36	PARES
810	SUELA GABY, NO. 37	PARES
811	SUELA GABY, NO. 38	PARES
812	SUELA GABY, NO. 39	PARES
813	SUELA GABY, NO. 40	PARES
814	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BAIGE NO. 16/38	PARES
815	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BEIGE NO. 16/39	PARES
816	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BEIGE NO. 16/40	PARES
817	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BEIGE NO. 16/41	PARES
818	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BEIGE NO. 16/42	PARES
819	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR BEIGE PARA TALLE NO. 37	PARES
820	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/37	PARES
821	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/38	PARES
822	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/39	PARES
823	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/40	PARES
824	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/41	PARES
825	SUELA TRACTOR O BÚFALO, COLOR NEGRO NO. 33/42	PARES
826	TELA BRASIL SINTÉTICO BLANCO	YD
827	TELA NEGRA PARA FORRO NEGRA	YD
828	TELA SKAIBER NEGRO	YD
829	TELA TIPO GALLETAS CAFÉ	YD
830	TELA TIPO GALLETAS NEGRA	YD
831	TELA TRICOT NEGRO	YD
832	THINNER	GALÓN
833	SUELA TIPO HUSK # 34-	PAR
834	ZÍPER 1" X 3 ½	YD
835	ZÍPER PARA CARRO # 8 NEGRO	YD
	PRODUCTOS DE BAMBU	
836	BAMBÚ DE ASPER	UNIDAD
837	BAMBÚ DE VERSITILLATA	UNIDAD
838	BAMBÚ DE GUADUA	UNIDAD
839	BAMBÚ MAKINOI	UNIDAD

840	RATÁN GRUESO	LIBRA
841	RATÁN DELGADO	LIBRA
842	PEGAMENTO PARA MADERA	GALÓN
843	THINER	GALÓN
844	SOLVENTE MINERAL	GALÓN
845	COMEJENOL	GALÓN
846	SELLADOR PARA MADERA	GALÓN
847	BARNIZ MARINO CLARO	GALÓN
848	BARNIZ MARINO OSCURO	GALÓN
849	LIJA PARA METAL N°36	PLIEGO
850	LIJA PARA METAL N°80	PLIEGO
851	LIJA PARA METAL N°150	PLIEGO
852	HOJAS PARA SIERRA CALADORA	JUEGO
853	HOJAS PARA SIERRA MANUAL	JUEGO
854	BROCAS PARA METAL (PEQUEÑAS)	JUEGO
855	ESPEJO 3MM	PLANCHA
856	PLYWOOD 1/2 "	PLIEGO
857	ARGOLLAS PARA LLAVERO	UNIDAD
858	TOMACORRIENTE MACHO	UNIDAD
859	INTERRUPTOR DE PORCELANA	UNIDAD
860	SOCKET PARA INTEMPERIE	UNIDAD
861	FOCOS DE 60 WATTS	UNIDAD
862	ALAMBRE DE AMARRE	LIBRA
863	ALAMBRE GALVANIZADO	LIBRA
864	BANDAS PARA LIJADORA 3X21	UNIDAD
865	BANDAS PARA LIJADORA 2X24	UNIDAD
866	DISCOS PARA PULIDORA 9"	UNIDAD
867	PIEDRA PARA AFILAR	UNIDAD
868	GAS PROPANO	TAMBO DE 25 LBS
869	ENCENDEDOR	UNIDAD
870	CORTA VIDRIO PROFESIONAL	UNIDAD
871	TAPE ANCHO	ROLLO
872	ALAMBRE DÚPLEX ELÉCTRICO N°14	MTS
873	CINTA MÉTRICA 5 MTS	UNIDAD
874	AÑELINA DE DIFERENTES COLORES	ONZA
	POLLO DE ENGORDE	
875	CONCENTRADO DE INICIO DE ENGORDE	QQ
876	CONCENTRADO FINAL DE ENGORDE	QQ
877	ELECTROLITOS	SOBRES
878	VITAMINAS	SOBRES
879	VACUNA NEWCASTLE	FRASCO DE 100 DOSIS
880	VACUNA TRIPLE AVIAR	FRASCO DE 100 DOSIS
881	CAL HIDRATADA	KILOGRAMOS
882	YODO	LITRO
883	ANTIBIOTICO	GRAMO
884	GRANZA	SACO
885	LEJIA	LITRO
886	BOLSA GABACHA	CIENTO
887	BOLSA GABACHA	CIENTO
888	GUANTES	CAJA
889	MASCARILLA	UNIDAD
890	MALLA PARA CABELLO	UNIDAD
891	PLÁSTICO NEGRO	YARDAS
	GALLINA PONEDORA	
892	CONCENTRADO DESARROLLO DE POSTURA	QQ
893	CONCENTRADO DE POSTURA	QQ
894	ANTIBIOTICO	SOBRE
895	YODO	LITRO
896	ELECTROLITOS	SOBRE
897	VITAMINA K	SOBRE

898	VITAMINA Y ELECTROLITOS	SOBRE
899	SUPER PROMOTOR	LITRO
900	FLOXATIL	LITRO
901	DESPARASITANTE	LITRO
902	GRANZA DE ARROZ	GRAMO
903	CARTON PARA COLOCAR HUEVOS	UNIDAD
904	CAL HIDRATADA	KILOGRAMOS
	CONEJO	
905	CONCENTRADO DESARROLLO	QQ
906	CONCENTRADO ENGORDE	QQ
907	ANTIBIOTICOS	GRAMO
908	CAL HIDRATADA	KILOGRAMOS
909	VITAMINAS	FRASCO
910	BOLSA GABACHA #2	CIENTO
911	BOLSA GABACHA #3	CIENTO
912	BOLSA LISA 5LB	CIENTO
	ABEJA	
913	AZÚCAR	KILOGRAMOS
914	CALCIO	KILOGRAMOS
915	VARROICIDA	UNIDAD
916	CERA	KILOGRAMOS
917	FRASCO PARA MIEL COSECHADA	UNIDAD
	TILAPIA	
918	CONCENTRADO 32%	LIBRA
919	CONCENTRADO 38%	LIBRA
920	ANTIBIOTICOS	KILOGRAMOS
921	CAL	KILOGRAMOS
922	UREA	KILOGRAMOS
923	SAL	KILOGRAMOS
924	ALEVINES	UNIDAD
925	HIELO	KILOGRAMOS
926	BOLSA DE GABACHA	CIENTO
927	BOLSA LISA	CIENTO
	CERDO	
928	CONCENTRADO INICIO	LIBRA
929	CONCENTRADO CRECIMIENTO	LIBRA
930	CONCENTRADO DESARROLLO	LIBRA
931	CONCENTRADO REPRODUCTORES	LIBRA
932	VITAMINAS	FRASCO
933	ANTIBIÓTICOS	FRASCO
934	DESPARASITANTE	FRASCO
935	CORDEL DESCOLADOR	METROS
936	YODO	LITRO
937	VACUNA ANTRAX	FRASCO
938	BACTERINA TRIPLE	FRASCO
939	VACUNA PARBOVIRUS	FRASCO
940	VACUNA LEPTOSPIROSIS	FRASCO
941	HIERRO INYECTABLE	FRASCO
	CABRA/ PELIBUEY	
942	CONCENTRADO CRECIMIENTO	QQ
943	CONCENTRADO DESARROLLO	QQ
944	DESPARASITANTE	FRASCO
945	VITAMINAS	FRASCO
946	ANTIBIÓTICOS	FRASCO
947	SUPLEMENTO MINERAL	FRASCO
948	CICATRIZANTE	FRASCO
949	GUANTES	CAJA
950	MASCARILLA	UNIDAD
951	LASOS	UNIDAD
	ARTE EN HILO	
		LIBRA

952	CORDEL PEA	LIBRA
953	ENCENDEDOR	UNIDAD
954	AGUJA PARA CROCHE 0/0	UNIDAD
955	AGUJA PARA CROCHE 1/0	UNIDAD
956	AGUJA PARA CROCHE 3/4	UNIDAD
957	AGUJA PARA CROCHE 5/6	UNIDAD
958	ARGOLLA	UNIDAD
959	BROCHE	UNIDAD
960	CARRO PARA ZIPPER	UNIDAD
961	CLIP PLASTICO	UNIDAD
962	ENCENDEDOR	UNIDAD
963	CANVA	PLIEGO
964	GUARDACABOS	UNIDAD
965	HILO	CONO
966	LANA	UNIDAD
967	SEDA	YARDA
968	ZIPPER	UNIDAD
969	HILO	CONO
970	PLOMO	UNIDAD
971	HIPOCLORITO DE SODIO	BARRIL
972	FRAGANCIAS PARA DESINFECTANTE	KILO
973	AMONIO	GALON
974	NONIFENOL	GALON
975	EDTA	KILO
976	FORMALINA	GALON
977	PIGMENTO	ONZAS
978	FRAGANCIAS PARA LOCIONES	ONZAS
979	ALCOHOL ETILICO	GALON
980	IPAFIX	ONZAS
981	ACEITE DE CASTOR	GRAMOS
982	PROPELENGLICOL	GRAMOS
983	TEXAPON	KILO
984	SAL INDUSTRIAL	LIBRA
985	FRAGANCIA	GRAMOS
986	VASELINA SOLIDA	KILO
987	SALICILATO DE METILO	KILO
988	ALCANFOR	GRAMOS
989	MENTOL CRISTAL	GRAMOS
990	TARRO	UNIDAD
991	VASELINA SOLIDA	KILO
992	ACIDO SALICILICO	KILO
993	CORCHOLATA POMADERA	UNIDAD